

Bases de Convocatoria Becas

II Curso Global UP: Certificado de Competencias Globales Universidad Autónoma de Chile Segundo semestre 2024

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Con la finalidad de aportar a la formación académica integral de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile y de promover el desarrollo de competencias globales en el estudiantado según lo establecido en la Política de Internacionalización de nuestra casa de estudios, la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) abre la convocatoria de **Becas “II Curso Global UP: Certificado de Competencias Globales”** destinada a estudiantes de pregrado para la certificación de competencias globales en modalidad online otorgado por AFS Chile.

El **“II curso Global UP: Certificado de Competencias Globales”** conecta la diversa oferta de internacionalización en casa, entregando a los estudiantes la posibilidad de incorporar componentes internacionales en su currículo. Este certificado posibilita el aprendizaje intercultural tanto en el campus como en el lugar de intercambio. Es decir, quienes tengan la posibilidad de realizar el intercambio presencial (modalidad “en terreno”) en el extranjero y quienes permanezcan en Chile (modalidad “en casa”) y se adjudiquen esta Beca, podrán adquirir herramientas interculturales y globales para una interacción fructífera en una sociedad globalizada.

2. ALCANCE DE LA BECA

Esta beca está destinada a estudiantes de nivel pregrado y busca proporcionar herramientas para el desarrollo de competencias globales que permita robustecer su perfil como estudiante y así estar mejor preparado para trabajar en contextos multiculturales.

Este programa pretende beneficiar a los estudiantes con mejores calificaciones y que demuestren interés en adquirir habilidades de competencias globales.

Este certificado entrega la oportunidad de:

- Adquirir herramientas para trabajar en equipos multiculturales.
- Potenciar y visibilizar la experiencia internacional.
- Desarrollar comprensión intercultural del mundo.

3. CONSIDERACIONES

Los estudiantes *interesados* tendrán que completar el formulario de postulación disponible para esta convocatoria dentro de las fechas establecidas.

Los estudiantes *seleccionados* serán contactados por la DRI a través del correo electrónico indicado en el formulario de postulación y tendrán que *confirmar* la aceptación del beneficio dentro de un plazo de 24 de horas.

De no recibir la confirmación de aceptación de la beca por parte del beneficiario dentro del plazo establecido, la DRI correrá la lista de ranking de postulación para asignar el beneficio al siguiente postulante.

4. DEFINICIONES

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Beneficio o beca:** consiste en el acceso de forma gratuita al presente Curso online.
- b. **Postulante:** estudiante regular de pregrado que presenta de forma completa su postulación a la presente Beca, completando y enviando el formulario según los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- c. **Becario:** uno de los estudiantes seleccionados para completar el presente curso en modalidad online.
- d. **Comité de evaluación:** equipo que evaluará las postulaciones y decidirá la nómina de becarios.
- e. **Formulario de postulación:** ficha electrónica que todo estudiante interesado deberá completar con el fin de entregar la información requerida por la Dirección de Relaciones Internacionales.
- f. **Carta de compromiso:** declaración simple en la que el postulante o becario acepta cumplir con las condiciones del programa. **Este documento será solicitado a través correo electrónico sólo a quienes sean seleccionados.**
- h. **Proveedor:** AFS Chile

5. FECHAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Fechas	Actividad
29 de julio	Abre convocatoria a través de mailing y RRSS de la universidad
11 de agosto	Cierre de la convocatoria a las 23:59 hrs.
12-20 agosto	Revisión de las postulaciones
21 agosto	Candidatos son informados de resultados de postulación
Por definir	Inicio de clases

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser estudiante regular de nivel pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- No encontrarse en calidad de estudiante titulado.
- Estar al día con las obligaciones arancelarias de la universidad.
- Contar con nota igual o superior a 5,0.
- Contar con la aprobación del director(a) de carrera y del director de Experiencia UA de su sede. **La Dirección de Relaciones Internacionales solicitará estas aprobaciones de manera interna** a los directores de carrera y directores de Experiencia UA.

7. BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

Acceso liberado de pago a **“II curso Global UP: Certificado de Competencias Globales”**.

Características del curso:

- Acceso exclusivo al espacio de aprendizaje a través de una cuenta individual.
- Módulos en línea con contenido de video en inglés y subtulado en múltiples idiomas.
- Fórum interactivo para la reflexión con compañeros que participen en el curso.
- Evaluaciones y actividades en línea sobre el contenido del programa.
- Sesiones de reflexión guiadas (en línea o en persona) dirigidas por un Facilitador Certificado.
- Certificado de Competencia Global al finalizar el programa.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular a este beneficio deberán completar los siguientes pasos:

- Ingresar al Formulario de Postulación publicado a través del mailing y las RRSS de la universidad.
- Completar el Formulario de Postulación.
- Marcar en el formulario de postulación el haber leído las bases de la convocatoria del curso y aceptar las condiciones establecidas.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los antecedentes enviados en el formulario de postulación serán revisados por la DRI y luego esta misma Dirección solicitará de manera interna a los directores de carrera y directores de Experiencia UA las aprobaciones para la participación de los candidatos seleccionados.

10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La adjudicación de la beca será informada vía correo electrónico desde la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) de forma individual a cada becario.

11. DEBERES QUE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEBEN CUMPLIR

Cuando el estudiante sea informado de la adjudicación de la beca, deberá responder el correo enviado por la DRI dentro de un plazo de 24 de horas confirmando la aceptación del beneficio. En el caso de no recibir la confirmación de aceptación de la beca por parte del beneficiario dentro del plazo establecido, la DRI correrá la lista de ranking de postulación para asignar el beneficio al siguiente postulante.

12. COMPROMISOS

Los estudiantes beneficiados con la adjudicación de la beca deberán llevar a cabo los siguientes compromisos:

- Autorizar a la DRI a compartir sus datos personales con el proveedor del curso.
- Aceptar todas las condiciones de seguimiento de avance del curso que el proveedor establezca. El proveedor podría contactar telefónicamente o vía correo electrónico al estudiante. Asimismo, el estudiante se compromete a responder tanto correos electrónicos como llamados telefónicos que pueda recibir por parte del proveedor, así como también a avisar a la DRI en caso de NO recibir correos electrónicos con información del programa por parte del proveedor.
- Aprobar el curso con todos y cada uno de los parámetros establecidos por el proveedor.
- Asistir a todas las clases que contemple el curso. En caso de ausencia a una de las clases, el estudiante deberá presentar justificativo médico u otro de causa mayor que amerite su ausencia. Dicho justificativo deberá ser enviado tanto a la institución donde tome el curso a través de los medios dispuestos por el proveedor, así como también a la DRI al correo internacional@uautonoma.cl
- Participar activamente en las distintas instancias que presente el curso por parte del proveedor, incluyendo acciones tales como plataformas de estudio, clases sincrónicas y asincrónicas, entre otras.
- Responder las distintas evaluaciones y encuestas de satisfacción que pueda establecer la universidad y el proveedor en función de estas becas.
- Asegurarse de contar con los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo el curso, tales como dispositivo y conexión a internet, entre otros. Asimismo, debe comprometerse a informar a la DRI en caso de que alguno de ellos falle.

13. SANCIONES

Los estudiantes que **incurran en una o más de una de las siguientes faltas:**

- Retraso constante o ausencia injustificada en la realización de las actividades o controles proporcionados por el proveedor.
- Abandono del beneficio sin motivo justificable ni aviso oportuno a la DRI.
- Préstamo o difusión de material del proveedor a terceros.

Se exponen a las **siguientes sanciones:**

- No ser elegible para beneficios posteriores por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Chile, sean estos de carácter económico o de otra índole.
- Envío de carta de amonestación a la dirección de carrera correspondiente.
- Reposición económica de la beca obtenida de manera parcial o completa según decidan las autoridades competentes.